

Arauca, 15 de junio de 2021

Señores
Corporación Universitaria UNITEC
Bogotá DC

Derecho de petición

Yo Yolimar Zuñiga Moreno estudiante de la Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo identificada con cédula de ciudadanía N. 1098714542 de Bucaramanga, en ejercicio de derecho de petición consagrado en el artículo 122 de la ley 30 de 1992, formulo lo siguiente:

Petición

Respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitar el no cobro del valor a pagar en derechos de grado ya que no asistiré al evento académico de grados programado para el día 17 de septiembre, el diploma y acta de grado lo reclamaré en las instalaciones de la sede A en el departamento de registro y control.

Dicha solicitud es justificada con la sentencia C-654 de 2007 donde la Corte Constitucional protege aquellas personas que carecen de capacidad económica y no se podrá exigir el pago de derecho de grado y aun así acceder a este derecho, todo ello soportado ya que en el momento no me encuentro laborando.

Gracias,

Atentamente,



Yolimar Zuñiga Moreno
cc. 1098714542